



San Francisco de Campeche, Cam., lunes 17 de octubre del año 2022

Aprueba el Congreso ampliar el plazo a 9 años para que la Fuerza Armada permanente participe en tareas de seguridad pública

En su carácter de integrante permanente del Poder Revisor de la Carta Magna federal, el Congreso del Estado de Campeche aprobó este lunes el dictamen relativo a una Minuta proyecto de decreto remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.

La reforma consiste en incrementar el plazo de cinco a nueve años siguientes a la entrada en vigor del decreto, a efecto de que el Presidente de la República disponga de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, en tanto que la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, “con respeto a los derechos humanos en general y de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas”.

Previo a la votación, en contra del dictamen hablaron los diputados Jesús Humberto Aguilar Díaz y Mónica Fernández Montúfar, mientras que a favor lo hicieron los diputados César Andrés González David, Ricardo Miguel Medina Farfán y José Héctor Hernán Malavé Gamboa.

Finalmente el dictamen fue aprobado por 25 votos a favor (16 de Morena, uno del PAN, 2 de Moci y seis del PRI) y nueve en contra (7 de Moci, uno del PRI y uno del PAN).

Durante la quinta sesión del actual periodo ordinario, de forma unánime fue aprobado el dictamen relativo a dos iniciativas para reformar la denominación del Capítulo I del Título Décimo Quinto para quedar como Capítulo I “Ejercicio ilícito o abandono de servicio público; el párrafo primero del artículo 286; el párrafo primero del artículo 288; la fracción VII del artículo 289; la denominación del Capítulo III del Título Décimo Quinto para quedar como Capítulo III “Coalición de servidores públicos”; la denominación del Capítulo IV del Título Décimo Quinto para quedar como Capítulo IV “Uso ilícito de atribuciones y facultades”; el párrafo primero, la fracción primera y sus incisos f) y g) y el último párrafo del artículo 291; adicionar un Capítulo II Ter denominado “Simulación de reintegro de recursos” con un artículo 289 sexties; un Capítulo IV Bis denominado “Ejercicio abusivo de funciones” con un artículo 291 ter; un Capítulo IV Ter denominado “Incumplimiento del deber legal” con un artículo 291 quater, y derogar las fracciones III y IV del artículo 291, todos del Código Penal del Estado de Campeche.

Promovidas por los diputados Adriana del Pilar Ortiz Lanz y José Antonio Jiménez Gutiérrez, las citadas modificaciones son con el fin “de fortalecer y posibilitar el combate a la corrupción de manera más enérgica, mediante la sanción de conductas que afecten el correcto desempeño del servicio público, y que permitan a las autoridades competentes contar con instrumentos

jurídicos actualizados y acordes a los objetivos que les fueron encomendados con motivo de la implementación del Sistema Anticorrupción, que se encuentren armonizados con las disposiciones constitucionales y legales dictadas en el ámbito federal, lo anterior en aras de consolidar y perfeccionar el estado de derecho y el orden democrático en nuestra Entidad”.

Como parte del orden del día las diputadas secretarias de la Directiva dieron lectura a cinco documentos, que fueron turnados a Comisiones: una Minuta proyecto de decreto remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se adiciona la fracción X al Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; una iniciativa para modificar diversas disposiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, promovida por las diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido Morena.; y tres iniciativas promovidas por la gobernadora Layda Elena Sansores San Román, para reformar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral, a la Ley de la Administración Pública Paraestatal y a la Ley Pesca y Acuacultura Sustentables, las tres del Estado de Campeche.

Por otra parte fue leído un escrito relativo a un recurso de reclamación presentado por el diputado Ricardo Miguel Medina Farfán, en torno a la iniciativa para reformar el artículo 6 y adicionar el artículo 6 Ter de la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por el diputado José Antonio Jiménez Gutiérrez en la sesión pasada, por no haber sido turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, registrando 20 votos en contra y 13 votos a favor, por lo que quedó descartado el citado recurso.

Los diputados que intervinieron en asuntos generales fueron Elisa María Hernández Romero, sobre el 69 aniversario del derecho al voto para la mujer en México; José Antonio Jiménez Gutiérrez y Adriana del Pilar Ortiz Lanz, agradeciendo ambos la aprobación de las modificaciones al Código Penal del Estado, ésta última explicando el sentido de su votación en torno al primer dictamen; María del Pilar Martínez Acuña y Landy María Velásquez May, agradeciendo a las autoridades estatal y federal por el libre acceso a todos los campechanos para circular en el Puente Zacatal; y Balbina Alejandra Hidalgo Zavala, sobre la integración de la Guardia Nacional al Ejército Mexicano y la estrategia de seguridad pública.

Con permiso de la Directiva no asistió a la sesión la diputada Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos.

Al inicio de la sesión, y una vez declarada su apertura, fue leída la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Guanajuato y Colima.

Se llevará a cabo la próxima sesión a las 12:00 horas del viernes 21 del mes y año en curso.

---000---